



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº2/2024.

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 2/2024 del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable de Adri Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, en la reunión celebrada el 3 de octubre de 2024, ha adoptado la siguiente



RESOLUCIÓN

- 1.- Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 30 de agosto de 2024, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable de ADRI Comarca de la Sidra, durante un periodo de cuatro años, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado que está regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.
- 2.- En fecha 3 de septiembre de 2024 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.
- 3.- También con fecha 3 de septiembre de 2024, la mesa de contratación envió por correo electrónico tres invitaciones a tres empresas con la habilitación profesional necesaria que se relacionan a continuación:

LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ con sede en C/ Asturias 39 – 4º B, CP 33004 Oviedo.

GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL con sede en C/ Nicolás Soria 2 – 1ºD, CP 33012 Oviedo.

TAE ASESORES, SL con sede en C/ Marqués de Teverga 5 – 4º D, CP 33005 Oviedo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

4.- En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:

- 1.- MIGUEL MÉNDEZ ZAPICO. Recibida el 12/09/2024 y aportada de manera presencial. Su domicilio se encuentra en la Avenida Víctor García de la Concha 16 – 1º E, Villaviciosa.
- 2.- GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL. Recibida el 19/09/2024 y aportada de manera presencial.
- 3.- TAE ASESORES, SL. Recibida el 20/09/2024 y enviada por correo postal certificado.
- 4.- LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ. Recibida el 20/09/2024 y enviada por correo postal certificado.

5. Con fecha 24 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de ADRI Comarca de la Sidra la cual procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con los contenidos exigidos en el art. 3.2.3 de los pliegos, haciendo constar los siguientes acuerdos:

Que los licitadores Grupo PFS Cantábrico Gestión Empresarial, SL, TAE Asesores, SL y Luis González Álvarez han presentado todos los documentos exigidos en los pliegos, dando por válidas sus proposiciones.

Que el licitador Miguel Méndez Zapico afirma en su “Declaración responsable” que “cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y que reúne la solvencia económica, financiera, técnica y profesional suficientes”. Sin embargo, en la documentación técnica que aporta el licitador no se determina con claridad el nivel de estudios universitarios que ha alcanzado ni su situación laboral.

Por tanto, la Mesa de Contratación decidió requerir a dicho licitador para que en un plazo de cinco días hábiles presente su título universitario, el alta en el IAE y la acreditación de su experiencia profesional mediante una vida laboral, con el fin de justificar documentalmente el cumplimiento de las condiciones que aparecen en la “declaración responsable”, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3.2.3 del pliego.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Dicho requerimiento fue enviado el 24 de septiembre de 2024 por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en el sobre único que había presentado el licitador.

6. Con fecha 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y adopta los siguientes acuerdos:

A.- Ante la falta de respuesta del licitador Miguel Méndez Zapico al requerimiento citado en el punto anterior y habiendo transcurrido el plazo de 5 días hábiles, se interpreta que ha retirado su oferta y se decide su exclusión del procedimiento de contratación, todo ello de acuerdo con el párrafo final del artículo 3.2.3 de los pliegos y según el art. 159.4.f.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.- Se procedió a la evaluación y clasificación de las proposiciones, con los resultados que se indica a continuación:

LICITADORAS	PRECIO PARA EL PERIODO DE CUATRO AÑOS (SIN IVA)	IVA DEL 21%	IMPORTE TOTAL DE LAS OFERTAS
Grupo PFS Cantábrico Gestión Empresarial, SL	12 441,60 €	2.612,73 €	15 054,33 €
TAE ASESORES, SL	10 282,31 €	2.159,29 €	12 441,60 €
Luis González Álvarez	10 800 €	2.668 €	13 068 €

C. Considerando que el presupuesto base de licitación es de 12 441,60 € (IVA incluido) y en aplicación de los artículos 139.1 y 159.4.F).1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación decide excluir a los licitadores Grupo PFS Cantábrico Gestión Empresarial SL y Luis González Álvarez porque su proposición supera el importe del presupuesto base de licitación que aparece en el punto 3.1.3 del pliego.

D. Puntuación:

Criterio único: Precio.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Se aplica el criterio previsto en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones según el cual se valorará con 100 puntos a la oferta más barata y el resto de forma proporcional:

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
TAE Asesores SL	100 puntos

4

E.- Considerando que TAE ASESORES ha obtenido la puntuación mayor y que el precio ofertado por esta licitadora es igual al presupuesto base de la licitación que estaba fijado en 12 441,60 € incluido el IVA del 21%, la mesa de la contratación decide proponer la adjudicación provisional del servicio a su favor y requerir a dicha empresa para que en un plazo **de siete días hábiles** presente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos para adjudicar el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.2 del Pliego de Condiciones: certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores (o en su defecto: escritura de constitución, tarjeta del NIF, poder de representación y certificado de situación censal) y justificación de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

8. Con fecha de 3 de octubre de 2024 la Mesa de Contratación envía el requerimiento a la licitadora, la cual entregó la documentación requerida en ese mismo día.

9. Con fecha de 3 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y comprueba que la licitadora TAE ASESORES, SL ha entregado todos los documentos que se le habían reclamado y dentro del plazo establecido al efecto. Por ello y con esa misma fecha la mesa propuso a la Junta Directiva la adjudicación definitiva del servicio a dicha licitadora.

10. El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en concreto el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad abreviada del procedimiento abierto simplificado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



ADRI COMARCA DE LA SIDRA
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

PRIMERO. Adjudicar el contrato del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable de ADRI Comarca de la Sidra, a TAE Asesores, SL con NIF B33200387, al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO. Se decide por tanto adjudicar el contrato del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable de ADRI Comarca de la Sidra, por un período de cuatro años a contar desde la firma del contrato, a TAE Asesores, SL, por un valor estimado de 10 282,31 € y un importe total de 12 441,60 € (IVA del 21% incluido).

El contrato podrá ser prorrogado por Adri Comarca de la Sidra siempre que exista financiación presupuestaria suficiente y por un período máximo de un año. Las características del contrato permanecerán inalterables durante el período de prórroga.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por un importe estimado de 12 441,60 € (IVA del 21% incluido), con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra firmado el 12 de agosto de 2024, para la aplicación de la intervención 7119 Leader del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2024-2027 y con cargo a las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local de Pesca en el período FEMPA 2021-2027, según convenio firmado el 10 de septiembre de 2024.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra y notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria.

QUINTO.- Comunicar la exclusión a los tres licitadores que han sido excluidos

SEXTO._ Comunicar la adjudicación al resto de licitadores.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación de la contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



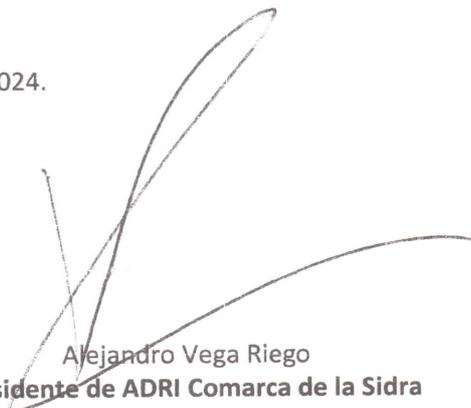
ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223.
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

OCTAVO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 8 de octubre de 2024.


Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Caixa U^{ca} García Iglesias, en representación de TAE asesores, S.L., con NIF B33290387, Manifiesta su conformidad con el contenido de esta resolución. En Oriedo, a 14 de octubre de 2024

*Caixa U^{ca} / 17
#1.546.917N*



Cofinanciado por la Unión Europea



Principado de Asturias

Consejería de Medio Rural y Política Agraria